

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS
VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO
ENTRE "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-35-LP17.

DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA,

1795

12 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 2293 de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba las bases de licitación Pública "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" ,publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la adquisición ID: 2373-35-LP17.
- 2.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 29 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.086.181.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos.
- 3.- El Acuerdo N° 143 de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "AGUILAR Y CIA LTDA", R.U.T N° 80.335.400-6, por el monto total de \$53.086.181.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del



adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 de fecha 15 de noviembre de 2017.

5.- El **Decreto Exento N° 3241** de fecha 22 de noviembre de 2017 que promulga el Acuerdo N°143 de fecha 7 de noviembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

6.- El **Decreto Exento N° 258** de fecha 25 de enero de 2018 que aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

7.- El **Decreto Exento N° 616** de fecha 19 de marzo que ordena la paralización de faenas para las obras en ejecución, a contar del 23 de febrero de 2018.

8.- El **Decreto Exento N° 933** de fecha 18 de abril de 2018 que dispone el término de la paralización transitoria por motivos de fuerza mayor ordenados mediante Decreto Exento N°616. Reanudándose la ejecución de la obra a partir del 10 de abril de 2018. Estableciéndose como nueva fecha de término de contrato el día 1 de junio de 2018.

9.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 4 de Julio de 2018.

10.- El Endoso N° 1 a la póliza de responsabilidad civil N° 34429; Ramo: Todo riesgo construcción y montaje emitida por ORION SEGUROS GENERALES con fecha 23 de abril de 2018; Tomada por la empresa Aguilar y Compañía Limitada R.U.T N° 80.335.400-6; Asegurado Adicional: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Materia Asegurada: “OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES DE LA COMUNA DE RECOLETA. LICITACIÓN ID: N° 2373-35-LP17”; Cobertura: Desde el 13 de julio de 2018 y hasta el 21 de diciembre de 2018; Por el monto: Sección I Daño Material: UF 1.984 y Sección II Responsabilidad Civil UF 1.000.

11.- El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la



Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato licitación, celebrado con fecha 4 de julio de 2018, denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-35-LP17, entre AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 80.335.400-6, y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 60 días, corridos, desde el 2 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

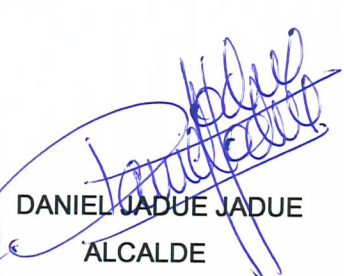
2.-**MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS
VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-35-LP17

"AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **10 4 JUL. 2018**, entre "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, nombres de fantasía "FAHNEU AGUILAR Y CIA. LTDA." y "CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS FAHNEU", representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, Cédula Nacional de Identidad N°10.883.367-K, chileno, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Santa Clara 301, oficina 7801, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana; y en calle Arica N° 3883, comuna Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, e-mail(s): licitaciones@fahneu.cl; daguilar@fahneu.cl; ventas@fahneu.cl; cuya representación consta en inscripción de fojas 70482 número 49298 del Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, anotada al margen de la inscripción social de fojas 8021 N° 3862 del año 1965 y de fojas 49979 N° 34824 del año 2010, ambas del Registro de Comercio y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de



1407671

inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, con fecha 2 de octubre del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por **Decreto Exento N° 2293** de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba las bases de licitación Pública "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" ,publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la adquisición ID: 2373-35-LP17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 29 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.086.181.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos. El **Acuerdo N° 143** de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "AGUILAR Y CIA LTDA", R.U.T N° 80.335.400-6, por el monto total de \$53.086.181.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los



efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 de fecha 15 de noviembre de 2017. El **Decreto Exento N° 3241** de fecha 22 de noviembre de 2017 que promulga el Acuerdo N°143 de fecha 7 de noviembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**. El **Decreto Exento N° 258** de fecha 25 de enero de 2018 que aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017. El **Decreto Exento N° 616** de fecha 19 de marzo que ordena la paralización de faenas para las obras en ejecución, a contar del 23 de febrero de 2018. El **Decreto Exento N° 933** de fecha 18 de abril de 2018 que dispone el término de la paralización transitoria por motivos de fuerza mayor ordenados mediante Decreto Exento N°616. Reanudándose la ejecución de la obra a partir del 10 de abril de 2018. Estableciéndose como nueva fecha de término de contrato el día 1 de junio de 2018.

SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN.-

1.- La carta de la empresa “AGUILAR Y COMPAÑÍA LTDA”, R.U.T. N° 80.335.400-6, de fecha 24 de mayo de 2018, solicitando un aumento de plazo del contrato de 60 días corridos, debido al atraso en la aprobación del proyecto SERVIU.

2.- El Ordinario N°40/219/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, del Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, en que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato en 60 días, corridos, desde el 2 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, ambas fecha inclusive, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato conforme a la ampliación de plazo otorgado y de acuerdo al siguiente cuadro detalle:



Descripción	Días otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	60	2.06.2018	31.07.2018

3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente al contratista el día 5 de febrero de 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 70 días corridos se inició el día 6 de febrero de 2018.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento las partes arriba singularizadas vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 60 (sesenta) días corridos, a contar del día 2 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: SEGURO.- Las partes al momento de la suscripción del presente instrumento deberán hacer entrega del seguro de responsabilidad civil, actualizado en proporción al presente aumento de plazo de contrato.

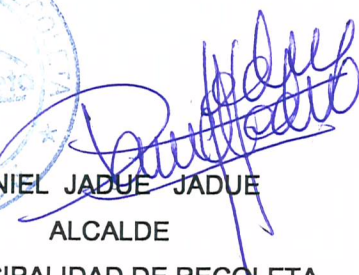


SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

DIEGO AGUILAR IZQUIERDO
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS
VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO
ENTRE "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-35-LP17.

DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA,

1795

12 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 2293 de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba las bases de licitación Pública "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la adquisición ID: 2373-35-LP17.
- 2.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 29 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.086.181.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 70 días corridos.
- 3.- El Acuerdo N° 143 de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "AGUILAR Y CIA LTDA", R.U.T N° 80.335.400-6, por el monto total de \$53.086.181.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del



adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 de fecha 15 de noviembre de 2017.

5.- El **Decreto Exento N° 3241** de fecha 22 de noviembre de 2017 que promulga el Acuerdo N°143 de fecha 7 de noviembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

6.- El **Decreto Exento N° 258** de fecha 25 de enero de 2018 que aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

7.- El **Decreto Exento N° 616** de fecha 19 de marzo que ordena la paralización de faenas para las obras en ejecución, a contar del 23 de febrero de 2018.

8.- El **Decreto Exento N° 933** de fecha 18 de abril de 2018 que dispone el término de la paralización transitoria por motivos de fuerza mayor ordenados mediante Decreto Exento N°616. Reanudándose la ejecución de la obra a partir del 10 de abril de 2018. Estableciéndose como nueva fecha de término de contrato el día 1 de junio de 2018.

9.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 4 de Julio de 2018.

10.- El Endoso N° 1 a la póliza de responsabilidad civil N° 34429; Ramo: Todo riesgo construcción y montaje emitida por ORION SEGUROS GENERALES con fecha 23 de abril de 2018; Tomada por la empresa Aguilar y Compañía Limitada R.U.T N° 80.335.400-6; Asegurado Adicional: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Materia Asegurada: "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES DE LA COMUNA DE RECOLETA. LICITACIÓN ID: N° 2373-35-LP17"; Cobertura: Desde el 13 de julio de 2018 y hasta el 21 de diciembre de 2018; Por el monto: Sección I Daño Material: UF 1.984 y Sección II Responsabilidad Civil UF 1.000.

11.- El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la



Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato licitación, celebrado con fecha 4 de julio de 2018, denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-35-LP17, entre AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 80.335.400-6, y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 60 días, corridos, desde el 2 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

2.-**MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL; DAF; DOM; LICITACIONES; JURÍDICO, INTERESADO.

